

**CORRESPONDE
EXPTE. N° 0012/15**

VISTO

Que vecinos comprendidos en calle 9 de Julio entre 9 de Abril y Aranda han solicitado la colocación de luminarias en dicho sector; y

CONSIDERANDO:

Que puede observarse una sola luminaria en los 200 metros señalados.

Que además en dicho sector existen arboledas de gran volumen.

Que la iluminación además de resultar un servicio de gran importancia comunitaria contribuye en materia de seguridad.

Que están previstas obras referidas a iluminación en la ciudad cabecera.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda se sirva ===== analizar la viabilidad técnica y económica para la colocación de luminarias en calle 9 de Julio entre 9 de abril y Aranda.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 5 de Marzo de 2015.-